

Francesco VIOLA, *La democracia deliberativa entre constitucionalismo y multiculturalismo* (trad. Javier Saldaña), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006, 98 pp.

Ya desde los remotos tiempos de la *polis* griega, la participación ciudadana en los asuntos públicos fue tomada como una importante fuente de decisión para lograr los objetivos sociales. Aristóteles en su *Política* distinguió claramente entre las formas puras e impuras de gobierno, manifestando cuándo a partir de una buena coordinación en los asuntos públicos conducen a un buen gobierno y cuándo la corrupción en los medios hace que la *polis* no alcance sus fines. Desde entonces, en el estudio teórico de la política, el ciudadano adquiere el papel activo más importante para definir los fines del Estado. Con el advenimiento del Estado Moderno, la democracia se convierte en el medio más oportuno de conducir las decisiones de los ciudadanos —a partir de ciertas reglas establecidas—, hacia los fines propios de la comunidad, marcadas en los distintos modelos históricos ya sea por la idea del progreso, como lo fue en la Ilustración, o bien por la idea del orden democrático, con la aparición del constitucionalismo.

La concepción de la libertad aparejada con la responsabilidad, hacen entonces que el ciudadano participante en el juego democrático de manera equilibrada y ordenada, haciendo que ese “*poder de decisión*” cobre una fuerza importante en la actualidad, sobretudo en el marco del Estado constitucional. Bajo esta arista, la democracia ha sido concebida por los teóricos bajo dos grandes rubros. En primer lugar la llamada “*democracia procedimental*”, esa forma de participación ciudadana que demanda ciertas reglas normativas para lograr su eficacia y que estudiosos como H. KELSEN o N. BOBBIO han descrito claramente en diversos trabajos. Y más recientemente la llamada “*democracia deliberativa*” o *discursiva*, que es el tipo de democracia que pretende equilibrar la representatividad política mediante las decisiones consensuadas y que entorno al llamado *neoconstitucionalismo* cobra fuerza teórica desde las aportaciones de J. HABERMAS o G. ZAGREBELSKY. Tópicos actuales tan importantes como el multiculturalismo, exigen del constitucionalismo una revisión valorativa de sus principios y la democracia deliberativa es un canal oportuno por el cual pueden conducirse los nuevos aspectos teóricos para redefinir los principios y valores morales de las constituciones contemporáneas.

En torno a todo este marco teórico, el profesor Francesco VIOLA, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Palermo, estudia en este breve ensayo los diversos aspectos tanto de la democracia procedimental como de la democracia deliberativa así como sus relaciones con la constitución bajo un marco jurídico-filosófico que se decanta por rescatar el sentido moral que las bases de la democracia debe ofrecer para dar así respuestas fiables a problemas tan actuales como el multiculturalismo. En una espléndida traducción hecha por Javier SALDAÑA, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien también realiza un sucinto estudio introductorio, este libro de F. VIOLA, dividido en nueve breves

aparataados, es pequeño en formato pero muy grande en contenidos, y aporta desde la filosofía del derecho una visión complementaria a la materia constitucional, la cual muchas veces suele caminar sola a lo largo de su andar teórico, pero cuando se acompaña de la filosofía jurídica, su marco conceptual se enriquece y sus conceptos se clarifican.

El profesor VIOLA es consciente de esta necesidad teórica y por ello armoniza su estudio con la teoría constitucional, y ya desde las primeras líneas, plantea una pregunta crucial al constitucionalismo contemporáneo: “¿Es posible sostener una concepción meramente procedimental de la democracia?”. Para comenzar a dar una respuesta desde el plano argumentativo, ofrece una distinción entre los diversos modelos de la relación entre la democracia contemporánea y sus correspondencias con la constitución, donde el autor se decanta por determinar que la cuestión del multiculturalismo exige una revaloración de los esos procedimientos democráticos tal y como se han venido entendiendo en el constitucionalismo hasta hoy. Para ello, VIOLA sugiere lo que llama la “*lectura moral de la constitución*” en el marco de la democracia deliberativa, donde cuenta más el peso de las razones que la cantidad de votos emitidos por una mayoría para determinar los valores que se constituyen en la norma fundamental. Aquí el profesor VIOLA realiza una interesante crítica al principio de la mayoría sustentado teóricamente desde los trabajos de ROUSSEAU hasta las constituciones contemporáneas y las implicaciones teóricas de los esquemas teóricos en el tema del multiculturalismo.

En torno a ello, un apartado se avoca a estudiar a fondo el concepto de la *sociedad multicultural*, enfatizando una clara distinción con el pluralismo; en éste hay una sociedad cultural dominante que ajusta sus modos y estructuras al complejo conjunto de la comunidad sociopolítica y la cual no implica necesariamente un esquema multiculturalista, donde se identifica la no presencia de una identidad cultural mayoritaria o dominante sino que existen al menos dos sociedades con iguales derechos de reconocimiento. A partir de esta distinción, VIOLA introduce un análisis de los diversos tipos de multiculturalismo que pueden identificarse en las sociedades contemporáneas. La democracia deliberativa bien conducida, nos sugiere el autor, puede ayudar a consolidar el entendimiento del multiculturalismo, pero también yace el problema de la mala interpretación de este tipo de democracia por lo que VIOLA hace un sumario recuento de lo que llama como las “concepciones inadecuadas de la democracia deliberativa”.

En efecto, las concepciones silogísticas o las concepciones neutras de la deliberación democrática no aportan grandes avances al entendimiento social en el periodo de la multiculturalidad. Aquí el autor entabla una crítica a dichas posturas y conduce el debate hacia la inclusión de factores que definan claramente los alcances de la deliberación democrática tales como la libertad o la igualdad. Identifica también a nuevos fenómenos sociales que han determinado de manera drástica el nuevo entendimiento de la multiculturalidad en Europa, en especial el fenómeno de la inmigración que lleva a la democracia constitucional a replantearse los fundamentos de los valores sociales de cooperación e igualdad que en ella yacen, para lograr un factor de inclusión más detallado.

En cuanto a la democracia constitucional deliberativa, VIOLA se cuestiona sobre cuál forma de ésta será la que pueda afrontar los problemas en una sociedad multicultural. El autor estudia en esta parte detalladamente lo que denomina como las “*decisiones colectivas*” y sus alcances sociales en todos sus órganos. En este rol deliberativo, la importancia de los actores democráticos debe consistir en lograr argumentar de una manera cierta sobre el bien común de la sociedad política, y VIOLA razona en torno a la idea de la verdad moral, la cual debe ser la pauta que cimiente la reflexión deliberativa, cuestión que no debe ser confundida con una *preferencia* por el bien común, sino por una *concepción* de éste. Así entonces, el autor reflexiona que en la sociedad contemporánea la democracia deliberativa debe aprender a dialogar con la diversidad, más aún en el entorno de la multiculturalidad. Por ello sostiene que las concepciones parciales y los argumentos que giran en torno a lo propios intereses son discutibles en el discurso público.

La democracia deliberativa está vinculada con la razón práctica la cual en este contexto, debe encaminarse hacia el afianzamiento del bien común. En cuanto la verdad práctica VIOLA sugiere que ésta no debe ser identificada necesariamente con el consenso de la mayoría democrática, sino en la fuerza del argumento que rescate los valores esenciales de la sociedad. Por ello termina reconociendo que la democracia deliberativa no debe agotarse en el texto constitucional o en las asambleas parlamentarias, sino que es a través de las distintas esferas sociales deliberantes que, mediante un continuo proceso práctico, interpretan los valores fundamentales del discurso democrático, reelaborando, corrigiendo o transformando aquél en una continua actividad hermenéutica. Cuanto más amplia es la actividad deliberativa de la comunidad política, mayor será la posibilidad de alcanzar decisiones justas.

Concluye el autor su obra retomando la pregunta inicial de su trabajo, aquella que cuestionaba si *¿es posible sostener una concepción meramente procedimental de la democracia?* El profesor VIOLA hace un último recuento de los modelos procedimentales propuestos por J. RAWLS en su *Teoría de la Justicia* (el puro, el perfecto y el imperfecto), modelos ampliamente estudiados en la teoría contemporánea, e identifica en cada uno de ellos las debilidades conceptuales que pueden encontrar una incompatibilidad con la democracia deliberativa tal y como la concibe el profesor VIOLA a lo largo de su estudio. Opta, sin embargo, por la modalidad del juicio y de decisión o lo que él denomina como “*procedimentalismo razonable*”, pues sugiere que la razonabilidad, ese acto de deliberación de la razón práctica, es el medio idóneo para determinar los efectos y los alcances objetivos de la democracia y su papel en temas como el multiculturalismo. En suma, deliberación y democracia es un binomio interpretativo necesario en el Estado constitucional para determinar los valores morales sobre los que se asienta una sociedad pluralista.

Este libro del profesor Francesco VIOLA viene a enriquecer la literatura jurídica en castellano en torno a un tema que día con día cobra más importancia por la innegable realidad social que se vive no sólo en Europa sino en el resto del mundo,

que es el tema del multiculturalismo. Contar con trabajos serios y bien documentados como este libro que comentamos, ayuda a comprender y fundamentar los criterios teóricos de temas que en apariencia resultan complejos (como lo son la democracia deliberativa y el multiculturalismo), pero que una vez ahondando en él, descubrimos que sus fundamentos teóricos son tan claros y concretos que no será difícil identificar *a posteriori* las diversas tergiversaciones conceptuales de las que ha sido objeto. Esta obra de VIOLA, por tanto, ayuda a esclarecer dudas, a afianzar criterios y a enriquecer los argumentos en el debate contemporáneo.

*Héctor López Bello*